

que queda esta Sociedad por el celo e inteligencia demostrado por la dimisionaria en el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Igualmente se acordó que se pone a ocupar esta vacante la Profesora auxiliar de dicha clase Dña. Matruída Santamaria Maurano, que con tanta asiduidad y esmero viene desempeñando su cometido y a la vacante que esta deja se nombra a Dña. Juan Santa Carrizo Benavente, por reunir condiciones para ello.

Se dió conocimiento a la Sociedad del oficio que habia dirigido a la misma el Sr. D. Francisco Serrano, dando cuenta de su posesion del cargo de Alcalde paray que recientemente habia sido nombrado y ofreciendose oficial y particularmente y tambien de la invitacion de aquella que por esta Sociedad se le contesto, en el que se devuelve su saludo y a la vez se recuerda la obligacion que tenia el Ayuntamiento de satisfacer la consignacion que figura en su presupuesto. La Sociedad acordó quedar enterada y aprobar la conducta de su Director

Terminado el despacho el Sr. Presidente se ve en el caso de dar cuenta a la Sociedad para su conocimiento oficial de que, al conocer por la prensa periodica local de la protesta que han formulado en ella los alumnos de la Escuela Normal de Maestros por los actos vejatorios de que dicen ser objeto en esta casa se persano en ella para enterarse de lo que hubiese sobre ello, averiguando que los dependientes conserje y portero llevados de un celo exagerado y en evitacion de que pudiera ocurrir una desgracia, pues habian visto que algunos alumnos en distintas ocasiones habian bajado la escalera arrastrandose por el barandal, sin conzultar a nadie habian puesto unos bancos cortando la comunicacion de la escalera principal, lo que seguramente molesto a los Sres. Profesores y alumnos, por cuyo acto les reprendio severamente, y encontrandose presente en este acto el Sr. Arquez, que es Director de la Escuela Normal, aprovecha la ocasion para por via de explicacion hacer constar que en el referido acto no habia intencion alguna de molestar al personal de la Normal y si solo fue una ligerosa de los dependientes de esta casa, de la que no es ni puede ser responsable la Sociedad, y el por se